



Resumen Ejecutivo

Solicitan se declare el Derecho a la Alimentación y la Protección de Defensores de Derechos Humanos Prioridad Nacional en Guatemala

Misión Internacional¹ presenta el Informe de Seguimiento de Verificación del Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensoras/es de Derechos Humanos en Guatemala

Guatemala, 26 de agosto de 2011: Ante la crisis alimentaria prolongada y los múltiples ataques a defensoras/es de derechos humanos documentados, la Misión Internacional respalda el planteamiento de organizaciones guatemaltecas a declarar prioridad nacional el Derecho a la Alimentación y la Protección de las y los Defensores de Derechos Humanos en Guatemala. Esto, en particular, se considera un reto fundamental para las autoridades que serán electas en los próximos comicios.

A continuación le presentamos las conclusiones de la Misión basadas en el estudio de casos paradigmáticos y en el análisis de las políticas públicas relacionadas:

La crisis alimentaria prolongada sigue causando estragos graves en Guatemala, y los indicadores internacionales sobre los precios de los alimentos y combustibles, así como los propios pronósticos de la SESAN sobre seguridad alimentaria y nutricional, hacen prever un aumento de los casos de desnutrición aguda a lo largo del 2011. La gravedad de la crisis alimentaria que afecta de modo desigual a la población está determinada por factores tales

¹ La Misión Internacional sobre el Derecho a la Alimentación y situación de defensores y defensoras de derechos humanos visitó Guatemala en noviembre de 2009 y después en noviembre de 2010, y presenta en este informe de seguimiento el resultado de sus investigaciones hasta finales de mayo de 2011. La Misión de Seguimiento de 2010 estaba conformada por la Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Consejo Mundial de Iglesias (APRODEV), la Coalición de Agencias Católicas de Desarrollo (CIDSE), la Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA), la Organización Internacional por el Derecho a la Alimentación (FIAN), y el movimiento internacional La Vía Campesina.

como el grupo étnico y el nivel de educación de las madres. Esto evidencia la perpetuación de parámetros de discriminación y exclusión social. En todos los casos verificados se han observado discriminaciones múltiples sufridas por las mujeres y violaciones a sus derechos humanos, entre otros, a la alimentación, a la salud, a la tierra, al agua y a sus derechos laborales.

El Estado continúa realizando esfuerzos significativos para paliar la situación de desnutrición, por ejemplo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), sin embargo estos esfuerzos no han sido debidamente acompañados por los cambios en políticas estructurales que aborden las causas de la pobreza y hambruna en el país. Este es el caso de las políticas agrarias y de desarrollo rural que no cuentan con presupuestos adecuados mientras los conflictos agrarios se multiplican. Por el contrario, no se han observado ninguna reducción de desalojos forzosos, ni un receso en la expansión de la producción de agrocombustibles y establecimiento de megaproyectos que tienen impactos graves y demostrados en el derecho a la alimentación.

El clima de criminalización y persecución de las y los defensores se ha agudizado, especialmente en el caso de las y los que defienden los derechos colectivos y los derechos económicos, sociales y culturales y de las mujeres. La Misión nuevamente constató que las políticas y programas institucionales relativos a la seguridad de las y los defensores y a la investigación efectiva de sus denuncias sigue siendo el punto con poca relevancia de la agenda nacional. No se han depurado responsabilidades, ni avanzado en las reformas necesarias de la Policía Nacional y el Ejército, quienes se han visto involucrados en casos de corrupción y de delitos y violaciones contra los defensores, lo que ha generado una mayor desconfianza de las y los defensores a la hora de solicitar medidas de protección al Estado.

La Misión internacional recomienda al Estado Guatemalteco:

1. Aprobar la Ley 4084 del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral y priorizar el desarrollo rural y la política agraria, tal y como se comprometió a hacer el Presidente de la República al recibir el anteproyecto de ley, otorgándoles presupuestos adecuados.
2. Complementar los esfuerzos presupuestarios del Estado con políticas estructurales que aborden las causas generadoras del hambre y la pobreza en el país, y revisar las políticas y programas para asegurar la correcta implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica y paliar situaciones como las que se producen en Camotán.
3. Fortalecer, democratizar y diversificar el sistema de recaudación fiscal, para incrementar las capacidades públicas del Estado, a través de la aprobación de una reforma fiscal que permita al Estado mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la sociedad.
4. Fortalecer el ejercicio de los derechos laborales, especialmente en el campo, garantizando en particular la aplicación del salario mínimo, las prestaciones laborales y seguridad social, mediante una ampliación de los alcances del Ministerio de Trabajo y su Inspectoría General del Trabajo.
5. Asegurar el acceso efectivo de la población al sistema de justicia, trabajando en el fortalecimiento de capacidades de las instituciones administradoras de justicia, en particular en relación a la implementación de los estándares internacionales en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

6. Proteger especialmente a las y los defensores con acciones contundentes dirigidas a prevenir la criminalización de la que están siendo víctimas por ejemplo las y los defensores que se oponen a la mina Marlin, a los desalojos en Panzós y El Estor o en el caso del conflicto medioambiental en la Montaña de las Granadillas.
7. Fortalecer y promover la coordinación interinstitucional entre la Policía y el Ministerio Público (MP) y demás instituciones implicadas en la protección para garantizar la investigación de las agresiones sufridas por defensoras y defensores de derechos humanos, sin que existan interferencias de intereses económicos o políticos.
8. Facilitar el traslado de casos y expedientes de ataques a defensores desde las fiscalías de los distritos a la Fiscalía de Derechos Humanos del MP; descentralizar las unidades de derechos humanos del MP; y reactivar el trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos en su labor de controlar que el Estado cumpla con su responsabilidad de proteger a las y los defensores.
9. Depurar la Policía Nacional Civil y su Dirección de Protección de Personas y Seguridad para ayudar a recuperar la confianza por parte de los defensores a la hora de solicitar protección.
10. Incluir la atención a la familia de las y los defensores y proporcionarles apoyo integral, incluyendo apoyo psicológico y traslados a lugares en los que se pueda asegurar su seguridad.
11. Declarar una moratoria a los desalojos forzosos, como los que se producen constantemente en el caso del Valle de Polochic, mientras no exista una legislación y procedimientos administrativos coherentes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en materia del derecho a la alimentación y vivienda. En este sentido, elaborar, en coordinación con organismos internacionales de derechos humanos y la sociedad civil, directrices legales y administrativas para la aplicación y protección de derechos humanos en el marco de conflictos agrarios.
12. Adoptar a nivel municipal, departamental y nacional planes de ordenamiento territorial que prioricen la democratización del acceso y tenencia de la tierra y la realización de la reforma agraria integral, que fomenten la agricultura familiar campesina, protejan las tierras y los territorios de los pueblos indígenas y preserven los recursos naturales.
13. Regular el uso del agua especialmente el destinado a las plantaciones de palma africana, caña de azúcar, la minería e hidroeléctricas, de tal manera que el derecho humano al agua de las comunidades no sufra limitación alguna.
14. Respetar plenamente los resultados de las consultas comunitarias que rechazan determinados megaproyectos, e instaurar un diálogo y negociación de participación amplia y efectiva de las comunidades involucradas a fin de asegurar soluciones consensuadas y sostenibles.
15. Dar cumplimiento a las Medidas Cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en mayo 2010 concernientes al cese de actividades de la mina Marlin.

Recomendaciones a la comunidad internacional

1. Expresar de forma contundente al nuevo gobierno de Guatemala, que será electo en los comicios de Septiembre, el rol fundamental que tiene la garantía del derecho a la alimentación y la protección de las y los defensores de derechos humanos para el funcionamiento de la democracia y las estrategias de desarrollo exitosas.
2. Orientar sus programas de cooperación y diálogos políticos con Guatemala a combatir las causas generadoras del hambre y la pobreza en el país, con un enfoque de derechos humanos y en particular del derecho a la alimentación; y fomentar una mayor coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales que se ocupan de seguridad alimentaria.
3. Expresar ante el Gobierno de Guatemala su preocupación por todas las violaciones de derechos humanos cometidas durante los desalojos forzosos, en particular el derecho de las comunidades a la alimentación y una vivienda digna, y apoyar los esfuerzos de la sociedad civil en la búsqueda de protección para la comunidades afectadas, incluyendo a través de visitas de los representantes de la comunidad internacional a las comunidades desalojadas.
4. Instar al Estado guatemalteco a que cumpla con las normas internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, en particular cumplir con las obligaciones recogidas en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y en el Convenio 169 de la OIT.
5. Revisar que las políticas y los acuerdos comerciales establecidos o en proceso de negociación con el Gobierno de Guatemala y la región Centroamericana cumplen con el principio de coherencia con los derechos humanos, en particular en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. En base a este criterio y a lo observado por la misión, recomendamos la no-ratificación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.
6. Revisar las políticas que fomenten la inversión en la producción de agrocombustibles, la minería y megaproyectos energéticos para prevenir violaciones del derecho a la alimentación, a la tierra, al agua y de los derechos de los pueblos indígenas.
7. Asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para implementar el apoyo presupuestario de la UE a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y que se creen mecanismos de monitoreo en los que se vea fortalecida la participación de la sociedad civil.
8. Publicar la estrategia local de Guatemala desarrollada para la implementación de las directrices de la UE sobre las y los defensores de derechos humanos, tomando en cuenta la experiencia exitosa del grupo filtro en el país.